



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION Nº **043/01**

Salta, **07 MAR 2001**
Expediente Nº: 12.039/01

VISTO la solicitud de licencia por maternidad, período pre-parto, interpuesta por la Lic. Marcela MARTINEZ BUSTOS, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Semiexclusiva de esta Facultad, a partir del 05 de Marzo del 2.001; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Sanidad emitió el Certificado médico correspondiente.

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 Inc. g) del decreto 3413/79.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por concedida la licencia por maternidad, período pre-parto, a la Lic. Marcela Beatriz MARTINEZ BUSTOS, D.N.I. Nº 16.150.941, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Semiexclusiva de esta Facultad, por el término de treinta (30) días a partir del 05 de Marzo y hasta el 03 de Abril del 2.001 inclusive, de acuerdo al certificado médico expedido por el Departamento de Sanidad, que consta en fs. 2 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º.- Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 Inc. g) del decreto 3413/79.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Dirección General de Personal, Departamento Docente, Cátedra Alimentación Normal y a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO